



Junta de Castilla y León

Consejería de Sanidad
Agencia de Protección de la Salud
y Seguridad Alimentaria

Vista la solicitud de RENOVACION DE AUTORIZACION SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO.
Formulada por MATADEROS SALAMANCA, S. L..
En fecha 26-03-2008.
y conforme a lo establecido en el Decreto 131/1994 de 9 de Junio, por el que se regulan las autorizaciones sanitarias de funcionamiento de las industrias, establecimientos y actividades alimentarias, a tenor de lo dispuesto en el artículo 9°.

RESUELVO CONCEDER, RENOVACION DE AUTORIZACION SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO a la industria denominada: MATADEROS SALAMANCA, S. L..
ubicada en: CAMINO DE VALLAGARES, S/N 71 MOZARBEZ (SALAMANCA).
con domicilio social en: CAMINO DE VALLAGARES, S/N MOZARBEZ (SALAMANCA).
con la actividad de: MATADERO, SALA DE DESPIECE DE CARNES, ALMACENISTA de CARNE y a MATADERO DE PORCINO (06 01, 06 06, 04 18, 06 61).
y con N° de identificación de carácter nacional 10.12369/SA

quedando renovada su inscripción en el Censo Sanitario de Alimentos de Castilla y León.

Esta autorización queda sometida en relación con su vigencia y con las modificaciones que sean ejecutadas sobre las condiciones técnicas, organizativas y administrativas tomadas en consideración para su concesión, a lo dispuesto en los artículos 9° y 10° del Decreto 131/1994 de 9 de Junio.

Contra la presente Resolución, podrá el interesado interponer recurso de alzada ante el Excmo. Señor Consejero de Sanidad de la Junta de Castilla y León, en el plazo de un mes a contar desde la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 1 de Septiembre de 2008

LA DIRECTORA DE LA AGENCIA DE PROTECCION
DE LA SALUD Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

